



280

27 ABR. 2017

"Por medio de la cual se ordena un gastos para cubrir las necesidades del personal que presta sus servicios de seguridad en la Gobernación de Bolívar, y se establece su forma de pago"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que la Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, y para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales Tal como está contenido en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos Humanos.

Que atendiendo a la situación de orden público que atraviesa actualmente el país, se hace necesario que las instalaciones de la Gobernación de Bolívar, y especialmente el Gobernador que de conformidad con el artículo 303 de la CP es el jefe de la administración seccional, representante legal del departamento, y agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general; cuenten con un grupo de personas que le presten seguridad y vigilancia, en atención a la obligación del Estado de garantizar a todas las personas, la vida, su seguridad e integridad, enmarcada dentro del principal derecho fundamental consagrado en nuestra Constitución Política.

Que así las cosas, mediante oficio No. 022/DEBOL-COSEC-SEPRO, adiado enero 08 de enero 2016, suscrito por el Jefe Seccional de Protección de Servicios Especiales DEBOL, oficio n° 013 SEPRO – GUPRO de 02 febrero de 2016, suscrito por el oficial enlace Gobernación de Bolívar, Capitán. TOMAS ESQUIVEL RAMIREZ, y oficio n° 007 SEPRO – GUPRO 02 de Enero de 2016, suscrito por el jefe de esquema Gobernación de Bolívar, capitán TOMAS ESQUIVEL RAMIREZ han informado al señor Gobernador que se ha asignado ál siguiente personal para su protección personal, familiar e igualmente para la seguridad de la Gobernación de Bolívar:

	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	Capitán	Tomás Andrés Esquivel Ramírez	93089699	Jefe de Esquema Seguridad
2	Intendente	Eliseo Enrique Noriega Calle	78029169	Hombre de Protección
3	Intendente	Alfredo Guerra Navarro	73164135	Hombre de Protección





27 ABR. 2017

"Por medio de la cual se ordena un gastos para cubrir las necesidades del personal que presta sus servicios de seguridad en la Gobernación de Bolívar, y se establece su forma de pago"

el gasto, certificó a través de su asesora jurídica LUZ MERI CHAVEZ GONZALEZ el monto a reconocer por el concepto descrito a cada uno de los agentes que prestan sus servicios de seguridad como hombres de protección del Señor Gobernador durante el mes de Abril de 2017, para un total de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$12.498.000).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$12.498.000) destinados a cubrir los gastos que se causan con ocasión del servicio de seguridad que prestan los señores agentes de la Policía Nacional al servicio del Sr. Gobernador y de la Gobernación de Bolívar, correspondientes al mes de Abril del 2017 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 51 de Enero 2 de 2017 rubro denominado Bonificación alimentación (seguridad) de código 01.3.2.10.2.11; gastos que en todo caso, no son constitutivos de factor salarial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realicense las actuaciones presupuestales, contables y de tesorería para que se haga efectivo el reconocimiento y pago de la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/C (\$12.498.000). Que de conformidad con la liquidación individual entregada por la Dirección Administrativa Logístico; debe girarse a cada uno de los agentes de la Policía Nacional que se detallan a continuación en la cuantía descrita así:

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	VALOR GASTOS	CUENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD BANCARIA
1	Tomas Andrés Esquivel Ramirez	93089699	Jefe de Esquema Seguridad	4.044.400	056080342662	АН	banco davivienda
2	Eliseo Enrique Noriega Calle	78029169	Hombre de Protección	1.311.400	2302302342-6	AH	banco popular
3	Alfredo Guerra Navarro	73164135	Hombre de Protección	1.216.400	694050766	AH	banco bbva
4	Alberto Enrique Jiménez Baños	7633270	Hombre de Protección	1.216.600	604180810	AH	Banco bbva
5	Willis Elias Martinez feria	73206976	Hombre de Protección	1.032.400	000140693037		banco davivienda
6	Royder Romero Altamar	8851847	Hombre de Protección	961.000	056080341813	AH	davivienda
7	Javier Niño Portacio	92556342	Hombre de Protección	1.145.000	057770008993	AH	davivienda
8	Pablo Paba Ríos	73243053	Hombre de Protección	1.216.400	414148734	AH	banco de Bogotá





280



27 ABR. 2017

"Por medio de la cual se ordena un gastos para cubrir las necesidades del personal que presta sus servicios de seguridad en la Gobernación de Bolívar, y se establece su forma de pago"

4	subintendente	Alberto Enrique Jiménez Baños	7633270	Hombre de Protección
5	Intendente	Javier Niño Portacio	92556342	Hombre de Protección
6	Intendente	Pablo Paba Ríos	73243053	Hombre de Protección
7	subintendente	Willis Elias Martinez Feria	73206976	Hombre de Protección
8	Patrullero	Royder Romero Altamar	8851847	Hombre de Protección
9	Patrullero	Rafael Palacio de Ávila	9299413	Seguridad Instalaciones
10	Patrullero	Edgar Armando Pérez Conde	1105670687	Seguridad Instalaciones
11	Patrullero	Joaquin Jose Narvaez Torres	3.805.395	Seguridad Instalaciones
12	Patrullero	Antonio carcamo Mendoza	rcamo Mendoza 8.867.566 Hombre	
13	Agente Transito	Simón Rafael Pájaro Ávila	73155424	Seguridad Vial

Que en razón de lo anterior, se requiere asumir los gastos que se causen con ocasión a la seguridad, vigilancia y control que prestan directamente los señores agentes de la Policía Nacional, como hombres de protección del Gobernador y como responsables del servicios de seguridad tanto en la residencia de la primera autoridad política del Departamento, como en las instalaciones de la Gobernación de Bolívar.

Que para ello, la Dirección de Apoyo Logístico, realiza mensualmente la verificación del personal de la Policía Nacional asignado a las actividades descritas, su grado, el cargo que desempeñan y el número de horas activas en el servicio; para que de conformidad con el documento técnico que maneja dicha dependencia, se certifique al Sr. Gobernador el valor del total de los gastos que generará cada cargo durante el mes Abril; y se proceda a su reconocimiento y pago.

Que en el Presupuesto de gastos de la Gobernación de Bolívar se creó el rubro denominado Bonificación alimentación (seguridad) de código 01.3.2.10.2.11; contra el cual se expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 51 de enero 2 de 2017, con cargo al que se procedera el liquidar los gastos que se generen hasta agotar su valor.

Que la Dirección de Apoyo Logístico previa verificación de los conceptos determinantes para definir





280

J.

"Por medio de la cual se ordena un gastos para cubrir las necesidades del personal que presta sus servicios de seguridad en la Gobernación de Bolívar, y se establece su forma de pago"

Rafael Palacio De Ávila	9299413	Seguridad Instalaciones		24051402321	АН	banco caja social
			500.000		M.	
Edgar Armando Pérez Conde	1105670687	Seguridad Instalaciones	500.000	0570057370122657	AH	davivienda
Joaquin Jose Narvaez Torres	3.805.395	Seguridad Instalaciones	500.000	000140704271	AH	davivienda
Antonio carcamo Mendoza	8.867.566	Hombre de proteccion	1.032.400	23019212825- 4	AH	banco popular
Simón Rafael Pájaro Ávila	73155424	Seguridad Vial		089187918	АН	banco bbva
	Ávila Edgar Armando Pérez Conde Joaquin Jose Narvaez Torres Antonio carcamo Mendoza Simón Rafael Pájaro	Avila Edgar Armando 1105670687 Pérez Conde Joaquin Jose Narvaez Torres Antonio carcamo Mendoza Simón Rafael Pájaro 73155424	Avila Instalaciones Edgar Armando Pérez Conde 1105670687 Seguridad Instalaciones Joaquin Jose Narvaez Torres 3.805.395 Seguridad Instalaciones Antonio carcamo Mendoza 8.867.566 Hombre de proteccion Simón Rafael Pájaro 73155424 Seguridad Vial	Avila Instalaciones 500.000 Edgar Armando Pérez Conde 1105670687 Seguridad Instalaciones 500.000 Joaquin Jose Narvaez Torres 2.805.395 Seguridad Instalaciones 500.000 Antonio carcamo Mendoza 8.867.566 Hombre de proteccion 1.032.400 Simón Rafael Pájaro 73155424 Seguridad Vial	Avila	Avila

ARTÍCULO TERCERO: El jefe del Esquema y Enlace Gobernación de Bolívar, TOMAS ANDRES ESQUIVEL RAMIREZ, presentará informe sobre el servicio de seguridad a la Dirección Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, quien ejercera el respectivo control.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 ABR. 2017

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ Gobernador del Departamento de Bolívar

Proyecto: Dra. Mery Castro Pereira Directora Administrativa Logistica

V.o Bo. : Dr. Pedro Castillo Gonzales Asesor Jurídico

V.o Bo. : Dra. Adriana trucco de la hoz Jefe Oficina Asesora Jurídica 1